

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. Sociedad Unipersonal Y
TELEFÓNICA MÓVILES INTERCONTINENTAL, S.A. Sociedad Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de las sociedades Telefónica Móviles España, S.A. y Telefónica Móviles Intercontinental, S.A., adoptó con fecha 30 de junio de 2001, la decisión de aprobar la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2000 y debidamente aprobados, mediante la absorción por Telefónica Móviles España, S.A. de Telefónica Móviles Intercontinental, S.A., con disolución sin liquidación de la absorbida y con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, de conformidad con el Proyecto Conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2001 que fue aprobado por el citado Socio Único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 8 de agosto de 2001

Los Secretarios de los Consejos de Administración de las Sociedades.

Antonio Hornedo Muguero

Telefónica Móviles
Intercontinental, S.A.

María Luisa Rodríguez

Telefónica Móviles
España, S.A.